

Capítulo 2.21. De los Órganos Certificadores

Regla 2.21.1.

Órganos certificadores

Para los efectos del artículo 32-I del CFF, los órganos certificadores son los encargados de garantizar y verificar que los terceros autorizados por el SAT, cumplan con los requisitos y obligaciones a su cargo, a través de una certificación.

CFF 32-I